



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 09 NOV 2022

000413

Expediente Nº 14.331/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.331/2022 en el cual, mediante Nota Nº 1850/22, la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, Profesora Adjunta en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar una Maestría en Estadística Aplicada a la Investigación y Gestión, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, con modalidad presencial y una duración de dos (2) años de cursado, más dieciséis (16) seminarios y talleres para la aprobación de la Tesis, a partir del 31 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión de la actividad, la "presentación de certificados de aprobación de cursos" y el "dictado de cursos relacionados a la Estadística para la Investigación".

Que el Ing. José Vicente GILIBERTI, Responsable de la Cátedra "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", considera que "la Estadística tiene aplicación en diferentes áreas del conocimiento y en particular en el álgebra lineal y la educación" y que "la conveniencia de otorgar la ayuda económica solicitada se fundamenta en la capacitación continua de los docentes de la Cátedra y en el impacto futuro en cuanto a la elaboración y presentación (divulgación) de trabajos de investigación, como así también de análisis de datos para la toma de decisiones relacionadas al funcionamiento de la Cátedra".



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00413

Expediente Nº 14.331/2022

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente, argumentando que la realización de la actividad "podría contribuir a la sistematización del manejo de la información académica de la que dispone la Cátedra", permitiendo también "elaborar propuestas para ser presentadas en congresos, reuniones científicas, etc., referidas a la asignatura de ALGA", y considera que "sería conveniente que una vez finalizada la maestría, la docente presentara propuestas que implicaran la aplicación de los saberes aportados por el Posgrado, con el fin de mejorar la obtención y tratamiento de información académica de la cátedra, lo que puede contribuir a la mejora de la enseñanza de ALGA".

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer y sexto criterios, las solicitudes cuyo "*pedido es de interés específico de la Escuela*", así como aquellas que poseen la intención de "*iniciar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención o aprobación de una carrera de posgrado*", respectivamente.

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 47.500,00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS): \$ 7.500,00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) en concepto de inscripción, más ocho (8) cuotas mensuales de \$ 5.000,00 (CINCO MIL PESOS).

Que el Artículo 1º la Resolución FI Nº 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, "*el monto correspondiente al viático diario que determina la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular, fuera del NOA*".

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS Nº 271/2022, dicho valor asciende a \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

100413

Expediente N° 14.331/2022

Que, en razón de superar los \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 33.250,00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 75/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO la suma de \$ 33.250,00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para que cubra parte de los gastos correspondientes al Primer Año de la Maestría en Estadística Aplicada a la Investigación y Gestión, que dicta la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy,

Expediente N° 14.331/2022

con modalidad presencial, desde el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO (D.N.I. N° 24.359.270) la suma de \$ 33.250,00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 33.250,00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **00413** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa